

	Comando:	Sub Dirección Nacional de Bomberos	01/01/2017
	Departamento:	Departamento I	
	Sección:	Sección Técnica	IT 13
	Tablas de Capacitación		

1. OBJETIVO	1
2. APLICACIÓN	1
3. TABLAS	1
ANEXO – FORMA DE APLICACIÓN DE LAS TABLAS	2

1. OBJETIVO

Mediante esta Instrucción Técnica se determina la cantidad de personal a capacitar y los niveles de Curso.

2. APLICACIÓN

La presente Instrucción Técnica se aplica a los proyectos y certificaciones de Protección Contra Incendio presentados ante la Dirección Nacional de Bomberos.

3. TABLAS

Tabla 1
Cálculo de personal a ser capacitado

Total de empleados por turno	Carga de fuego Baja	Carga de fuego Media	Carga de fuego Alta
	0-300 MJ/m ²	301-1200 MJ/m ²	Superior a 1200 MJ/m ²
1	1	1	1
2	1	2	2
3	1	3	3
4	1	3	4
5	1	3	5
6	2	4	6
7	2	4	6
8	2	4	7
9	2	5	7
10	2	5	8
11	3	6	8
12	3	6	9
13	3	7	9
14	3	7	10
15	3	8	10
16	4	8	11
17	4	9	12
18	4	9	13
19	4	10	14
20	4	10	16
21 a 30	5	12	18
31 a 40	6	13	19
41 a 50	7	14	20
51 a 60	8	15	21
61 a 70	9	16	22
71 a 90	10	17	24
91 a 100	11	18	26
101 a 150	13	21	28
151 a 200	18	29	39
201 a 300	25	42	56
301 a 400	35	59	78
401 a 500	45	76	100

Tabla 2
Tipo de capacitación - Niveles

Nivel de Curso	Condición 1	Condición 2	Condición 3	Condición 4
	Carga de Fuego	Area (A) y altura(h)	Cantidad de Empleados según Tabla 1	Productos peligrosos depositados
Nivel I	$\leq 300 \text{ MJ/m}^2$	$A \leq 750 \text{ m}^2$ y $h \leq 12 \text{ m}$	1 a 10	Hasta 50 kg
Nivel II	301 a 1200 MJ/m ²	$A \rightarrow 750 \text{ m}^2 < A \leq 1500 \text{ m}^2$ ó $h \rightarrow 12 \text{ m} < h \leq 30 \text{ m}$	11 a 25	Mayor a 50kg y menor o igual a 1000 kg
Nivel III	$> 1200 \text{ MJ/m}^2$	$A > 1500 \text{ m}^2$ ó $h > 30 \text{ m}$	Mayor a 25	Mayor a 1000 kg y menor o igual a 5000 kg
Mat_Pel				Mayor a 5000 kg

Anexo – Forma de aplicación de las tablas

A.1 Sobre la Tabla I, en primera instancia se establecerá la cantidad de empleados a capacitar, de la siguiente forma:

- a) Cantidad de personas totales que trabajan en cada turno en el local, en función de lo que establece la nota firmada por el responsable de la empresa declarando cantidad de empleados por cada turno.
- b) Posteriormente sobre la base de la carga de fuego se colocará en la columna correspondiente tomando como referencia Carga de Fuego declarada en el trámite.
- c) Por último, la determinación final teniendo los valores anteriores se dará de la suma de trabajadores por turnos de trabajo, ese número resultante pasará a la Tabla II, para la determinación del Nivel de Capacitación.

A.2 Cuando la cantidad de empleados supere los 500 trabajadores por turno, se establecerá un porcentaje de estos, que será como mínimo el 20% de los mismos.

A.3 A los efectos de la determinación de la Capacitación (Tabla II) se deberá dar, al menos dos de las condiciones que determinan el nivel de capacitación.

A.4 Cuando la cantidad de empleados a capacitar por turno corresponda a nivel III y su número sea superior a treinta (30), se capacitarán Nivel III 30 personas y el excedente en Nivel I.

A.5 En caso de que se den inconsistencias en condiciones en la Tabla II, dentro de distintos niveles de Curso, se adoptará como criterio, el grado de capacitación más exigente.

A.6 En aquellos casos en que se determine la colocación de bocas de incendio, el nivel mínimo de capacitación será el Nivel II. Igualmente, en aquellos casos en que se determine el nivel II de capacitación y se tenga ausencia de bocas de incendio asesoradas se deberá capacitar en el Nivel I.

A.7 Cuando los materiales peligrosos depositados superen los 5000 kilos, además del nivel de capacitación que corresponda, se le sumará el Curso de MAT_PEL (Materiales Peligrosos) exceptuándose depósitos de GLP, GNC y demás derivados del petróleo.

A.8 Este instructivo es una guía con los criterios mínimos para la determinación de la cantidad de personal a capacitar y niveles de Curso. Para Proyectos especiales, estos aspectos pueden ser modificados en función de las particularidades que contenga el proyecto de incendio en instancias de la aprobación del mismo por parte de la Dirección Nacional de Bomberos.